

NOTA INFORMATIVA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL ANEXO III "ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS" Y LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES Y SUPLENTE DE LAS SUBVENCIONES DE PATRIMONIO MUEBLE RELIGIOSO LÍNEA 1.

Se han detectado problemas técnicos en la sede electrónica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico que han dificultado la presentación del formulario Anexo III de "Alegaciones /aceptación y presentación de documentos", por parte de las entidades beneficiarias provisionales y suplentes de las las subvenciones reguladas por la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía, Línea 1.

Por este motivo, para permitir a todas las entidades interesadas que se han visto desprovistas de la posibilidad de presentar el formulario Anexo III y la documentación acreditativa y para que puedan disponer de los 5 días hábiles, desde el Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico se ha acordado ampliar el plazo inicialmente previsto hasta las **9:30h del 5 de mayo**, todo ello conforme al artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

